

80 - 21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 OCT 2021

VISTO el Expediente N° 71/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 60/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la reparación de puerta y servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del ascensor ubicado en la Av. Entre Ríos N° 197.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, mediante el Memorando DSG N° 224/21, a raíz de que el ascensor fue íntegramente restaurado por la firma CETINE S.A. durante el mes de septiembre del presente año.

Que asimismo dichos trabajos cuentan con garantía de DOCE (12) meses.

Que además informa que no existe un sustituto más conveniente para la realización de las tareas solicitadas que la firma mencionada en el párrafo anterior, y solicita que la presente contratación se lleve a cabo mediante la modalidad de exclusividad.



Que asimismo, la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, mediante el Memorando DCyP N° 402/21, solicita se inicie la contratación directa por exclusividad con la firma CETINE S.A., en virtud de lo requerido por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES.

Que el arrea requeriente estima el gasto total en la suma de PESOS DOSCIENTOS GINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 259.000,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 278/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.

Que luce la constancia de envío de la invitación a participar de la convocatoria a la firma CETINE S.A.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de fecha 20 de octubre de 2021, donde consta la recepción de la propuesta presentada por la firma CETINE S.A., por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 259.000,00).

Que a través del Memorando DSG N° 256/21, la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, se expide sobre la oferta recibida, informando que la misma cumple con lo requerido oportunamente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 109 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que la oferta presentada por la firma CETINE S.A., se ajusta a los requisitos

C
H

formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rige en la Contratación.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación de la propuesta recibida, la cual asciende a un valor total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 259.000,00), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 60/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 109 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución

C



G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la reparación de puerta y servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del ascensor ubicado en la Av. Entre Ríos N° 197.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por la firma CETINE S.A. (CUIT N° 30-71240280-2), por un precio total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 259.000,00), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partidas presupuestarias específicas de los años 2021 y 2022.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.


ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN D.G.A.yP. N°

80 - 21

C


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN CETINE S.A.

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	Reparación puerta principal del ascensor ubicado en la Av. Entre Ríos 197, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte del Pliego.	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
2	12	MES	Mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor ubicado en la Av. Entre Ríos 197, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte del Pliego.	\$ 14.500,00	\$ 174.000,00
				TOTAL	\$ 259.000,00
EN LETRAS: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL					

C



ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación